

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolución por la que se hace pública la autorización concedida al Consorcio Concesionario de Aguas para los Ayuntamientos e Industrias de Tarragona, para el cambio del punto de toma de la concesión de un caudal de aguas del río Ebro por sendos puntos de toma en cada uno de los canales que discurren junto al río Ebro, en ambas márgenes, en Tortosa (Tarragona)

El Consorcio de Aguas para los Ayuntamientos e Industrias de Tarragona, con domicilio en avenida Pau Casals, 24. 8.º. 08021 Barcelona, ha solicitado el cambio de punto de toma de la concesión de un caudal de aguas del río Ebro, en término de Tortosa (Tarragona), y en su virtud,

Este Ministerio ha resuelto:

Autorizar al Consorcio Concesionario de Aguas para los Ayuntamientos e Industrias de Tarragona, el cambio del punto de toma de la concesión de un caudal máximo continuo de hasta 1.982 m³/s de aguas del río Ebro, a derivar de la acequia número 2, del sistema de riegos de la izquierda del delta del Ebro, otorgada por Orden de 20 de agosto de 1987, sustituyéndolo por sendos puntos de toma de cada uno de los canales que discurren junto al río Ebro, en ambas márgenes, en el término municipal de Tortosa (Tarragona), con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras de modificación del punto de toma y del primer tramo de la conducción se ajustarán al «Proyecto de sifón del río Ebro y conexiones», suscrito en febrero de 1988 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Félix de la Fuente y Mestre, suprimiéndose la toma directa en el río. El resto de las obras de conducción a partir de la estación de tratamiento no han sido modificadas, manteniendo la definición incluida en el proyecto de concesión para la mejora del abastecimiento de agua de municipios e industrias de Tarragona, desde los canales del Ebro, suscrito en noviembre de 1985, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco Gutiérrez Ferrández, en cuanto no se opongan a las presentes condiciones. Ambos proyectos quedan aprobados a efectos concesionales.

La Confederación Hidrográfica del Ebro, en el ámbito de su competencia, podrá ordenar o autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificación en la esencia de la concesión.

En este sentido se considera la necesidad de instalar otra tubería en paralelo en la conducción en sifón bajo el río Ebro, con las mismas características del que figura en el proyecto, por lo que, en plazo máximo de tres meses, habrá de aportarse el documento técnico que defina dicha ampliación.

2. Los caudales máximos a derivar en el conjunto de las tomas, y hasta que se autorice alguna ampliación serán de 1.004 m³/s. durante el primer trimestre del año natural; 1.523 m³/s. en el segundo; 1.982 m³/s. en el tercero y 0.976 m³/s. en el cuarto, no pudiendo derivarse anualmente más de 42,8 Hm³.

3. En cada uno de los canales el caudal máximo a derivar será el equivalente al 50 por 100 del total que se otorga, excepto en los casos en que circunstancialmente uno de los canales no pueda suministrar el caudal que le corresponde por estar fuera de servicio, en cuyo caso, la diferencia podrá tomarse del otro, hasta el límite del 100 por 100 del caudal total concedido.

4. Las obras cuya modificación se autoriza se iniciarán en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución, debiendo terminarse en el mismo plazo vigente para el resto del aprovechamiento que es de tres años a partir del día 28 de septiembre de 1987, en que se publicó la concesión en el «Boletín Oficial del Estado».

Aquellas obras que resultaran modificadas en el proyecto de construcción con respecto a la definición del proyecto que sirvió de base a la concesión no podrán ser iniciadas hasta que el mismo haya merecido la aprobación por el Organismo competente, en cuyo trámite podrán exigirse nuevas condiciones a añadir a las presentes con idéntico valor que éstas.

5. La Administración no responde del caudal que se concede que en cualquier caso deberá circular libre y permanentemente por los canales, junto con el correspondiente riego, hasta los puntos de control de las respectivas captaciones, que consistirán en sendos sistemas de medición del caudal instantáneo y de volúmenes acumulados que se derivan de cada canal, y cuya construcción corresponde al Consorcio Concesionario, previa aprobación de la Confederación Hidrográfica del Ebro del modelo a adoptar.

El Consorcio Concesionario deberá remitir a la Confederación Hidrográfica, con una periodicidad trimestral como máximo, los datos del caudal derivados diariamente y los volúmenes totalizados durante el trimestre, tanto en los puntos de control definidos como en la poceta del arranque de la conducción. La Confederación Hidrográfica del Ebro hará las comprobaciones y mediciones necesarias, pudiendo asistir a dichos actos representantes de las dos Comunidades de Regantes del delta, si lo estiman conveniente, al objeto de garantizar que el volumen utilizado por el consorcio no excede en ningún caso del que se autoriza, ni del efectivamente recuperado con las obras realizadas para acondicionamiento y mejora de la infraestructura hidráulica del delta del Ebro, de acuerdo con el baremo incluido en la condición 11 de esta concesión.

El resto de condiciones de la concesión otorgada por Orden de 20 de agosto de 1987, así como los apartados B y C de la misma permanecen invariables.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 20 de marzo de 1989.-El Director general, por delegación, el Comisario general de Aguas, Carlos Torres Padilla.-2.521-A.

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada a don Antonio Palma Hermida por Orden de 23 de enero de 1989 para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con destino a un quiosco de chucherías y helados en el parque «Carlos de Mesa», término municipal de Coria del Río (Sevilla)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y al amparo de lo previsto en los artículos 67 y 76 de la Ley 22/1988, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 29 de julio), ha otorgado por Orden de 23 de enero de 1989 una concesión a don Antonio Palma Hermida, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Término municipal: Coria del Río.

Destino: Quiosco de helados y chucherías.

Plazo concedido: Diez años.

Ocupación: 10 metros 37 decímetros cuadrados.

Madrid, 6 de febrero de 1989.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-1.077-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la subestación de central y seccionamiento a 220 KV de «Valparaiso», en la provincia de Zamora, solicitada por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la instalación de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una subestación de central y seccionamiento a 220 KV, denominada «Valparaiso», ubicada en el término municipal de Mombuy (Zamora).

La finalidad de la instalación es dar salida a la energía producida por la central de «Valparaiso» e inyectarla a la red de 220 KV a través de la línea Conso-Tordesillas.

La citada línea, propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», entrará y saldrá de la subestación en la que ocupará dos posiciones, que serán objeto de autorización aparte.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Director general, José María Pérez Prim.-1.647-15.

Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación de central y seccionamiento a 220 KV de «Valparaiso», en la provincia de Zamora, solicitada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcobendas (Madrid), y en su nombre y representación «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la ampliación en dos celdas de salida de la

subestación de «Valparaíso», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de dos celdas de salida de línea a 220 KV en la subestación de central y seccionamiento de «Valparaíso», propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», ubicada en el término municipal de Mombuey (Zamora), y cuya finalidad es dar salida a la energía producida por la central del mismo nombre e inyectarla a la red de 220 KV a través de la línea Conso-Tordesillas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 17 de marzo de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.—1.646-15.

Instituto Nacional de Industria

Obligaciones Instituto Nacional de Industria, abril 1989

El Comité de Gerencia del Instituto Nacional de Industria (INI), en su reunión del día 30 de marzo de 1989, adoptó el acuerdo de emitir y poner en circulación obligaciones simples por un importe de 10.000.000.000 de pesetas, ampliable hasta un máximo de 15.000.000.000 de pesetas, fijando sus condiciones en virtud de las facultades atribuidas al Consejo de Administración del INI por el artículo 123, punto cuarto, de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, y dentro del límite del artículo 59, en relación con el anexo III de la misma Ley.

Del mencionado acuerdo del Comité de Gerencia del INI y de las características y condiciones de la emisión se ha dado cuenta, a los efectos oportunos, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose aportado oportunamente a dicha Comisión los documentos pertinentes en relación con el artículo 26 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores.

En virtud de todo lo anterior se hace pública la puesta en circulación de la mencionada emisión de obligaciones, cuyas características y condiciones son las siguientes:

Operación: «Obligaciones Instituto Nacional de Industria, abril 1989».

Clase: Obligaciones simples, no canjeables, al portador.

Nominal de la emisión: 10.000 millones de pesetas, ampliable hasta un máximo de 15.000 millones.

Nominal de cada título: 50.000 pesetas.

Número de títulos: 200.000, numerados del 1 al 200.000 y correlativamente los de la ampliación, en su caso. Posibilidad de emisión de títulos múltiples. Serie: Única.

Tipo de emisión: 100 por 100, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción y colocación: El suscriptor adquirirá el derecho a suscribir las obligaciones de los Bancos y

Cajas de Ahorros colocadores al precio que determine el mercado que, al efecto, crearán dichas Entidades mediante la oferta al público de dichos derechos, fijándose el precio mediante cotización abierta, permanente y pública. En cualquier caso, la suscripción de las obligaciones se realizará al tipo del 100 por 100.

Tipo de interés: 12,30 por 100 anual.

Pago de intereses: Por anualidades vencidas, a contar desde la fecha de emisión.

Fechas de pago de intereses: 27 de abril de cada año.

Duración: Diez años.

Amortización: Al 100 por 100, en el décimo aniversario de la fecha de emisión.

Posibilidad de amortización anticipada a opción del emisor en el séptimo aniversario de dicha fecha de emisión, al 100,75 por 100 de su valor nominal, previa publicación con un mes de antelación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en dos periódicos de difusión nacional.

Posibilidad de amortización anticipada a opción del tenedor en el séptimo aniversario de la fecha de emisión, al 100 por 100 de su valor nominal, previa comunicación con un mes de antelación al INI, a través de «Bank of America, Sociedad Anónima Española».

Negociación en Bolsa: Admisibles de oficio a negociación en Bolsa.

Régimen fiscal: Retención del 20 por 100 (o del tipo vigente en cada momento) sobre los intereses.

Sistema de liquidación: Posibilidad de aplicación del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, sobre Liquidación y Compensación de Operaciones en Bolsa y Depósito de Valores Mobiliarios, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria décima de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Período de suscripción: Del 11 al 27 de abril de 1989.

Fecha de emisión: 27 de abril de 1989 (último día del período de suscripción).

Folleto informativo: Existe un folleto informativo de la emisión, presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se encuentra a disposición del público, gratuitamente, en la sede del INI, plaza del Marqués de Salamanca, número 8, Madrid, y en las oficinas de Bancos y Cajas de Ahorros.

Madrid, 11 de abril de 1989.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Director de Finanzas, Luis Daniel Sanz Suárez.—2.938-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Variante entre los puntos kilométricos 584.800 y 585.800, sustitución de los puentes «Itsasondo» I y II, línea Madrid-Hendaya», en el término municipal de Itsasondo (Guipúzcoa)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Variante entre los puntos kilométricos 584.800 y 585.800, sustitución de los puentes «Itsasondo» I y II, línea Madrid-Hendaya», en el término municipal de Itsasondo (Guipúzcoa).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Itsasondo (Guipúzcoa).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Itsasondo (Guipúzcoa), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Itsasondo

Día 10 de mayo de 1989, a las diez horas

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Don José Oyarbide Jáuregui.	1.863,00
2	Don Vicente Orbe Pinies ...	2.161,00
3	Don Vicente Orbe Pinies ...	171,00
4	Don Luis Ibaguren Balardi.	264,00
5	Don Francisco Echeverría Echeverría	1.007,50
6	Don Domingo Múgica Mendía.	2.295,00

Madrid, 7 de abril de 1989.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—4.107-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Modernización y mejora del viaducto de Ormaiztegui, punto kilométrico línea Madrid-Hendaya», en el término municipal de Ormaiztegui (Guipúzcoa)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Modernización y mejora del viaducto de Ormaiztegui, punto kilométrico línea Madrid-Hendaya», en el término municipal de Ormaiztegui (Guipúzcoa).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución

de las obras, puedan formular, por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los

bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Ormaiztegui (Guipúzcoa).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Ormaiztegui (Guipúzcoa), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Ormaiztegui (Guipúzcoa)

Día 10 de mayo de 1989, a las doce horas

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²	
		Vuelo	Suelo
1	Don José Ignacio Oyarzábal Ocariz	340,50	400,00
2	Ayuntamiento de Ormaiztegui	1.145,70	400,00
3	Ayuntamiento de Ormaiztegui	450,00	-
4	Don Juan María Juantorena Romaremaratezabala ..	366,20	385,00

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-4.105-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Línea eléctrica aérea AT-66 KV, de alimentación a la subestación de Madrid-Chamartín», en el término municipal de Madrid

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Línea eléctrica aérea AT-66 KV, de alimentación a la subestación de Madrid-Chamartín», en el término municipal de Madrid.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Madrid.

Dichos trámites serán iniciados en el salón de actos de la Junta Municipal del Distrito de Chamartín, calle Puerto Rico, números 54 y 56 de Madrid, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Junta Municipal del Distrito de Chamartín, calle Puerto Rico, números 54 y 56 (Madrid)

Día 8 de mayo de 1989, a las diez horas

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²	
		Vuelo	Suelo-postes
1	«Hidroeléctrica Española, S. A.»	1.670,00	-
2	Desconocido	370,00	28,62
3	Don Emiliano García Gamarra	5.310,00	8,12
4	Ayuntamiento de Madrid	340,00	-
5	Don Ricardo Dios Gil	2.480,00	7,29
6	Don Ricardo Dios Gil	870,00	-
7	Don Alejandro Asenjo Pérez	1.738,00	7,02
8	Don Andrés López Agui	490,00	-
9	Don Celso Derma Samperio	1.160,00	-
10	Don Ubaldo Agui Baena	2.150,00	7,02
11	Don Ambrosio López Magano	3.490,00	7,56
12	Don Francisco Tejedor Capitán	680,00	-
13	Don Fernando Baena Soriano	1.610,00	-
14	Don José Azpeitia González	760,00	-
15	Don Fernando Baena Soriano	1.520,00	28,62
16	Ministerio de Obras Públicas y Parque de Maquinaria del MOPU	880,00	-
		y 10.000,00	57,00

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-4.106-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Variante entre los puntos kilométricos 593,000 y 594,400, y sustitución de los puentes "Itsasondo III", "Oria" y "Carreteros", línea Madrid-Hendaya», en los términos municipales de Alegría de Oria y Alzo (Guipúzcoa)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Variante entre los puntos kilométricos 593,000 y 594,400, y sustitución de los puentes "Itsasondo III", "Oria" y "Carreteros", línea Madrid-Hendaya», en los términos municipales de Alegría de Oria y Alzo (Guipúzcoa).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en los términos municipales de Alegría de Oria y de Alzo (Guipúzcoa).

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de Alegría de Oria y de Alzo (Guipúzcoa), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
	<i>Término municipal de Alegría de Oria</i>	
	Día 10 de mayo de 1989, a las once treinta horas	
1	Don Marcelino Ayestarán Benaza	144,00
2	Don Ramón Aizpurúa Eceizabarrena	290,00
3	Don Javier Silva Verastegui	816,00
4	Don Miguel Urretivizcaya Gorostegui	285,00
5	Don Miguel María Arabaolaza	232,50
6	Don Juan Bautista Elola Tolosa	736,00
7	Don Javier Silva Verastegui	274,00
8	Don Rafael Pícastoste Azcoaga	67,50
9	Don Rafael Pícastoste Azcoaga	24,00
	<i>Término municipal de Alzo</i>	
	Día 10 de mayo de 1989, a las diez horas	
1	Don Iñiqui Beriguistain Otamendi	161,00

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
2	Don Iñiqui Beriguistain Otamendi	380,00
3	Don Jesús María Oyarbide Iraeta	30,00
4	Don Iñiqui Beriguistain Otamendi	870,00
5	Don Jesús María Oyarbide Iraeta	914,00

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-4.104-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Líneas eléctricas aéreas a 46 KV potencia, línea Madrid-Manzanares», en el término municipal de Seseña (Toledo)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Líneas eléctricas aéreas a 46 KV potencia, línea Madrid-Manzanares», en el término municipal de Seseña (Toledo).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los

Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Seseña (Toledo).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Seseña (Toledo), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Seseña (Toledo)
Día 17 de mayo de 1989, a las diez horas

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²	
		Ocup. suelo	Serv. vuelo
1	Doña Candelas Díaz Redondo	6,00	620,00
2	Don Miguel Fernández	3,00	434,00
3	Doña Julia de Hita Navarro	3,00	100,00
4	Doña Candelas López Martín	-	92,00
5	Don Antonio de Hita Navarro	-	98,00
6	Don Emilio García Fernández	17,00	150,00
7	Hermanos Julio y José de Hita	-	214,00
8	Don Julián Fernández de Velasco	3,00	378,00
9	Don Julio de Hita Navarro	6,00	436,00
10	Don José I. González de Velasco	37,00	1.098,00
11	Doña Rosalina Fernández de Velasco	55,00	1.910,00
12	Hermanos Moreno López	20,00	136,00
13	Doña María Luisa Seseña López	-	112,00
14	Doña María Luisa Seseña López	3,00	108,00
15	«Merco, S. A.», don Emilio Márquez	15,00	198,00
16	Doña Rosalina Fernández de Velasco	-	450,00
17	Doña María del Pilar Martínez	-	480,00
18	Hermanos Moreno Pérez	-	164,00

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-4.108-C.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Facultad de Medicina

Habiendo perdido el título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido por el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia a favor de don José Gros Aymeñich, expedido el día 11 de diciembre de 1976, se hace público por término de treinta días, la iniciación en esta Facultad del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en

virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 16 de marzo de 1989.-El Decano.-3.598-C.

ZARAGOZA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Huesca

Extravío de título

Extraviado el título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Ciencias Humanas, de doña María del Pilar Biarge Garcés,

esta Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Huesca lo hace saber por medio de este anuncio para que la interesada pueda obtener la expedición de un duplicado.

Huesca, 2 de marzo de 1989.-La Presidenta de la Comisión Permanente, María Pilar Lozano Sariñena.-1.231-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitudes de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica.
- Estación transformadora:

Emplazamiento: «Los Yesos», término municipal Sorvilán.

Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 voltios.

d) Red trenzada de baja tensión:
Longitud: 543, 112, 364 y 264 metros.
Conductor: Aluminio de 3,5 x 150; 3,5 x 95; 4 x 50 y 4 x 25 mm²
Apoyos: Hormigón.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.467.959 pesetas.
- Finalidad: Cambio del centro de transformación y red de baja tensión para alimentación del núcleo «Los Yesos» (Plano 87).
- Referencia: 4315/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.544-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Ventas de Zafarraya-Zafarraya.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Zafarraya.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,012.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio y acero de 54,6 mm²
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Las Pedrizas.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 voltios.

d') Red subterránea de baja tensión con cable de:

3 x 150 + 95 mm² aluminio 470 m.
Red trenzada de baja tensión.
Longitud: 316 y 60 metros.
Conductor: 3 x 150/95 + 21,6 y 3 x 25/54,6 mm² de aluminio.
Apoyos: Metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.853.186 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora de la calidad del mismo en la zona (Planer 87).

h) Referencia: 4314/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.543-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 11, línea Busquitar-Conjuro.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Notáez.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,587 y 0,015.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio y acero de 54,6 mm² y aluminio de 3 (1 x 150) mm², aislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia de transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Notáez.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 voltios.

d') Baja tensión:

180 metros subterránea conductor.
3 x 150 + 95 mm² aluminio.

146 metros trenzada conductor.
3,5 x 150 mm² aluminio.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.017.840 pesetas.

g) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Notáez (Planer 87).

h) Referencia: 4316/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.545-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Torrecilla-Purchil.

Final: Centros de transformación de «Ambroz», «Purchil» y «Belicena».

Término municipal afectado: Vegas del Genil.

Tipo: Aéreas.

Longitud en kilómetros: 0,951 (DC) y 2,099 (SC).

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio y acero de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 7.000 KVA.

d) Estación transformadora:

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.917.475 pesetas.

g) Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona (Planer 87).

h) Referencia: 4317/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.546-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea Tablate-Lanjarón.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Orgiva.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,630.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio y acero de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 50 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barreras del oeste.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 voltios.

d') Red de baja tensión:

Longitud: 800 y 950 metros.

Conductor: Aluminio de 3,5 x 95/54,6 y 3 x 50/54,6 mm².

Apoyos: Hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.167.547 pesetas.

g) Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a varios cortijos diseminados por la zona (Planer 87).

h) Referencia: 4319/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.547-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días, hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto:

Expediente: A.T. 4.530.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, «El Puentín», de 630 KVA. a 20/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 173 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV 3(1 x 240) milímetros cuadrados de aluminio, insertado en el anillo de Castrillón.

Emplazamiento: Calle el Puentín, Piedras Blancas.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 28 de febrero de 1989.-La Consejera.-1.220-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días, hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.484.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta «Alto Vidriero», de 630 KVA, a 20/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 290 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV 3(1 x 240) milímetros cuadrados de aluminio, insertado en la actual red de 20 KV entre los CT «Caserón» y CT «El Foco».

Emplazamiento: Urbanización Alto Vidriero-Villalegre, término municipal de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 6 de marzo de 1989.—La Consejera.—1.527-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días, hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto:

Expediente: A.T. 4.533.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, «Fernando Morán» 11, de 630 KVA a 20/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 30 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV 3(1 x 240) milímetros cuadrados de aluminio, insertado en un tramo actual subterráneo de la línea S. Juan B., próximo al Colegio público de EGB «Quirinal».

Emplazamiento: Calle Fernando Morán, número 11, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de marzo de 1989.—La Consejera.—1.526-D.

★

Por la representación legal de la Empresa «Carbonífera del Narcea, Sociedad Anónima», en anagrama CARBONAR, se ha solicitado de esta Dirección Regional la instrucción del expediente de ocupación temporal de los terrenos que luego se dirán, necesarios para la ejecución de dos pistas y de sondeos de investigación en las concesiones mineras «La Esperanza», número 10.401, y «Otras», en el término municipal de Cangas de Narcea.

Las citadas concesiones mineras vienen explotándose desde hace más de cuarenta años y el Plan de Labores de 1988 fue aprobado el 19 de mayo de 1988 por esta Dirección Regional de Minería y Energía. El proyecto para la ejecución de sondeos fue aprobado por la Dirección Regional de Minería y Energía por Resolución el 11 de marzo de 1988.

En consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 108 y 111 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351, del 17), y demás concordantes de su Reglamento, así como los artículos 105 y 107 siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 128 y siguientes del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se somete a información pública, la pretensión de la «S. A. Carbonífera del Narcea» para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente, puedan alegar cuanto estimen pertinente en la defensa de sus derechos e intereses; tanto en relación con la rectificación de errores materiales o jurídicos en la descripción de la finca, como en cualquier otro extremo que estimen oportunos en relación con el fondo o la forma de la necesidad de ocupación.

Relación de finca:

Terrenos bravos y monte de la finca denominada «Pueblo de San Martín de los Eiros», «Extensión», con una superficie total de 160 hectáreas de los que son a ocupar temporalmente unos 1.000 metros cuadrados.

Propietarios: En proindivisión los vecinos de este pueblo: Don Segundo Rodríguez Collar, don Manuel Murias Fernández, don Alfredo Alvarez Alvarez, don Manuel Aumente Menéndez, don Gerardo Collar Aumente, don Manuel Gómez González, don Manuel González Valiño, don Emilio Corros Ramos, don Manuel Aumente Collar, don Carlos González Antón, doña Engracia Rodríguez, doña Inés Valiño Corros y cuantas personas se crean con derecho alguno en la finca. La Empresa «Carbonífera del Narcea, Sociedad Anónima» (CARBONAR), es también propietaria en proindivisión de la misma finca.

El total de la superficie de los terrenos de referencia es de 160 hectáreas de los que son a ocupar temporalmente unos 1.000 metros cuadrados.

Situación: En San Martín de los Eiros en el término municipal de Cangas de Narcea.

Linderos: Norte, con los términos de los Eiros y Riocastello; este, con los términos de Piedrafita y Gedrez; sur, con los términos de Gedrez y del pueblo de Rengos; y Oeste, con el río Narcea.

Domicilio: Municipio San Martín de los Eiros.

Oviedo, 15 de marzo de 1989.—La Consejera (por delegación Resolución 13 de octubre de 1986, «BOPAP» del 28 de noviembre), el Director regional de Minas, Victor Manuel Zapico Zapico.—1.546-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la acometida para el suministro de gas natural a la industria Aranda Alcorense, en el término municipal de Alcora

Con fecha 15 de febrero de 1989 se aprobó por Resolución de este Servicio Territorial de Industria y Energía el proyecto de acometida para el suministro de gas natural a la industria Aranda Alcorense, en Alcora, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento de Alcora, donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución,

puediéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 27 de abril de 1989.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS) asumirá la condición de beneficiaria.

Castellón, 10 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—4.143-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, subterránea, a 10 KV, de entrada y salida en la E. T. de la CTNE, en Zaragoza (AT 274/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la E. T., situada en vía Universitarias, de Zaragoza, destinada a alimentar a la E. T. de la CTNE, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, octubre de 1987, con presupuesto de ejecución de 557.774 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Cable de unión de la E. T. «Rioja», número 2, y la E. T. «Vía Universitarias», número 64.

Término: E. T. de la CTNE.

Longitud: 18 metros, entrada y salida.

Recorrido: Vía Universitarias, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados, aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.-El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.-1.107-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, subterránea, a 15 KV, a la E. T. «Instituto», en el término municipal de La Almunia (AT 275/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en camino de Carra La Hilera, término municipal de La Almunia, destinada a alimentar a la nueva E. T., denominada «Instituto» (expediente AT 276/1987), con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.780.361 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Línea de circunvalación La Almunia.

Término: E. T. «Instituto».

Longitud: 146 metros.

Recorrido: Término municipal de La Almunia. Camino de Carra La Hilera.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, aluminio, 12/20 KV, en zanja.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989.-El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.-1.108-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora, de 160 KVA, en La Almunia (AT 276/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de

Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 160 KVA, situada en La Almunia, en terrenos del Centro polivalente, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.396.655 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en caseta de obra de fábrica, con una celda metálica de acometida de cable y protección del trafo, y un transformador, trifásico, de 160 KVA.

Zaragoza, 14 de febrero de 1989.-El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.-1.109-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, subterránea, a 10 KV, de entrada y salida, en la E. T. «Compromiso de Caspe», número 1, en Zaragoza (AT 279/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la E. T., situada en Zaragoza, calles Miguel Servet y Compromiso de Caspe, destinada a mejorar en suministro de energía eléctrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.268.008 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Cable de unión de E. T. D. «Huerva» y E. T. «Secc. Matadero».

Término: E. T. «Compromiso de Caspe», número 1.

Longitud: 70 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calles Miguel Servet y Compromiso de Caspe, en Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados, aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989.-El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.-1.110-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea subterránea, a 10 KV, de entrada y salida, en la E. T. «Compromiso de Caspe», número 6, en Zaragoza (AT 280/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la E. T., situada en Zaragoza, calle Compromiso de Caspe, destinada a mejorar el suministro de energía eléctrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 953.312 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Cable de E. T. «Compromiso de Caspe», a E. T. «Jorge Cocchi», número 18.

Término: E. T. «Compromiso de Caspe», número 6.

Longitud: 50 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Compromiso de Caspe, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 95 milímetros cuadrados, cobre, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989.—El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.—1.111-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, entrada y salida, en la E. T. «Sancho Ramírez», sin número, en Zaragoza (AT 281/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la E. T., situada en Zaragoza, calles Nuestra Señora de Monlora y Sancho Ramírez, destinada a alimentar a la nueva E. T., con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 3.483.121 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Cable de unión de la E. T. «Lasiera Purroy», sin número, y la E. T. «Viviendas Torrero», número 1.

Término: E. T. «Sancho Ramírez», sin número.

Longitud: 300 metros, entrada y salida.

Recorrido: Zaragoza, calles Nuestra Señora de Monlora y Sancho Ramírez.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados, aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989.—El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.—1.141-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea subterránea, a 10 KV, de entrada y salida, en la E. T. «Espoz y Mina», número 8, en Zaragoza (AT 282/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de

instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la E. T., situada en Zaragoza, calle San Braulio, destinada a mejorar el suministro de energía eléctrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 618.413 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Cable de E. T. «Molino», número 4, a E. T. «Don Jaime I», número 35.

Término: E. T. «Espoz y Mina», número 8.

Longitud: 20 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle San Braulio, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados, aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 16 de febrero de 1989.—El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.—1.142-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea y subterránea, a 15 KV, de la E. T. «Borques», a la E. T. «Renfe», en el término municipal de Zaragoza (AT 290/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Zaragoza, a la altura del kilómetro 6,5 de la carretera de Logroño, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.513.094 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de

Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, Renfe, y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: E. T. «Borques».

Término: E. T. «Renfe».

Longitud: 180 metros (133 metros el tramo aéreo y 47 metros el tramo subterráneo).

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-30 y 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, aluminio, 12/20 KV, en zanja.

Apoys: Metálicos.

Zaragoza, 17 de febrero de 1989.—El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.—1.143-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea subterránea, a 15 KV, a la E. T. «Sierra Vicort», en el término municipal de Inoges (AT 56/1988)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Inoges, destinada a alimentar a la nueva E. T., con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, enero de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.937.705 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: E. T. de TV Española.

Término: E. T. «Sierra Vicort».

Longitud: 174 metros.

Recorrido: Término municipal de Inoges.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, aluminio, 12/20 KV, en zanja.

Zaragoza, 17 de febrero de 1989.-El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.-1.105-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 100 KVA, en la «Sierra de Vicort», término municipal de Inoges (AT 57/1988)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora, de tipo interior, de 100 KVA, situada en término municipal de Inoges, en el pico Nevera de la sierra de Vicort, destinada a suministrar energía eléctrica a varios repetidores, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, enero de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.727.306 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con una celda metálica de acometida de cable y protección equipada con un interruptor-seccionador tripolar, de 400 A y 17,5 KV, con dobles cuchillas de puesta a tierra y cartuchos fusibles APR, y con un transformador trifásico de 100 KVA.

Acometida: Expediente AT 56/1988.

Zaragoza, 17 de febrero de 1989.-El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.-1.106-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora, de 160 KVA, y su acometida a 15 KV, en el B.º de Villamayor, término municipal de Zaragoza (AT 291/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de

instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora, de tipo intemperie, de 160 KVA, y su acometida aérea, a 15 KV, situada en término municipal de Zaragoza, B.º de Villamayor, destinada a suministrar energía eléctrica para las obras de la SET «Peñaflor», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 7.374.148 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada; y los señalados en la Licencia Municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, y equipada con autoválvulas a un transformador trifásico, de 160 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 4.020 metros de longitud, que derivará del apoyo número 40, de la línea «Malpica-Villamayor-Peñaflor», y estará formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos de h.a.v. y metálicos.

Zaragoza, 20 de febrero de 1989.-El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.-1.144-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aéreo-subterránea, a 15 KV, en el término municipal de Brea de Aragón (AT 118/1988)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Brea de Aragón, destinada a alimentar a la nueva E. T. «Fábrica de Harinas» (expediente AT 119/1989), sustituyendo a la actual línea aérea, doble circuito, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, abril de 1988, con presupuesto de ejecución de 2.160.463 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de

Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aéreo-subterránea:

Origen: Apoyo derivación fábrica de harinas.

Término: Nueva E. T. «Fábrica de Harinas» (expediente AT 119/1988).

Longitud: 314 metros de tramo aéreo y 61 metros de tramo subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Brea de Aragón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56 y 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, aluminio, 12/20 KV, en zanja.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1989.-El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.-1.187-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora, de 160 KVA, y su acometida a 15 KV, en el término municipal de Osera de Ebro (AT 117/1988)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora, de tipo intemperie, de 160 KVA, y su acometida aérea, a 15 KV, situada en el término municipal de Osera de Ebro, a la altura del kilómetro 353,100, de la carretera N-II, destinada a atender solicitud de suministro de la Telefónica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, abril de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.203.006 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, Ayuntamiento de Villafranca de Ebro y MOPU.

Características de la instalación**Estación transformadora:****Potencia: 160 KVA.****Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.**

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico, de 160 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 57 metros de longitud, que derivará del apoyo número 2, de la línea a la E. T. número 1, «Osera», y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1989.-El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.-1.186-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID**Consejería de Presidencia****Dirección General de Calidad Ambiental**

Resolución por la que se hace público el edicto que convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de conducción para el abastecimiento de agua al sistema «D»: Torrelaguna-ramal oeste, el día 25 de abril de 1989

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 17 de noviembre de 1988, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia. Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes y derechos se contiene en el edicto que será publicado en fecha próxima en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón oficial del Ayuntamiento de Venturada (Madrid), en el que, asimismo, se fija el día y la hora para el levantamiento de actas previas, independientemente de la notificación que, en los mismos términos, se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Calidad Ambiental, calle de la Princesa, número 3, décima planta, Madrid, y en el Ayuntamiento citado.

Madrid, 5 de abril de 1989.-La Directora general, Cristina Danés Castro.-5.691-E.

Consejería de Economía**Dirección General de Industria, Energía y Minas**

Resolución por la que se hace pública la iniciación de expediente de clasificación y declaración de agua minero medicinal

Esta Dirección General, en aplicación del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, hace público que a instancia de don Jaime Calatrava Requena, en nombre y representación de la Sociedad «Monte Vallequillas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Príncipe de Vergara, 8, segundo, derecha, de Madrid, se inicia expediente para la declaración de agua minero medicinal de un manantial situado en la finca «Vallequillas», parcela 1-a, del polígono 13, del término municipal de San Martín de la Vega, propiedad de la mencionada Sociedad.

Obran en esta Dirección General, calle General Díaz Porlir, 35, de lunes a viernes, en horas de nueve a trece treinta, durante el plazo de quince días naturales desde el siguiente hábil al de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los

datos relativos a la situación, características y demás datos para una exacta determinación, para que todos los interesados puedan tomar vista en el expediente y en el mismo plazo señalado hacer las alegaciones que consideren oportunas.

Madrid, 10 de febrero de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-3.860-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON**Consejería de Economía y Hacienda****Delegaciones Territoriales****LEON**

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.809 CL R. I. 6340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio Miana en Carrucedo.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y ampliación de sus instalaciones.

d) Características principales: Acometida aérea de 38 metros de longitud con conductor de aluminio-acero, tipo LA-30, que dará servicio al centro de transformación de intemperie, conocido con el número 3 y con una capacidad de 50 KVA. Llevará dos apoyos metálicos galvanizados incluidos el de sustentación del centro de transformación y aisladores en cadenas del tipo caperuza y vástago, tipo V-4-BS.

e) Presupuesto: 1.136.794 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, número 37 y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de diciembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-47-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.773 CL R. I. 6340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villameriel, Ponjos y Murias de Ponjos.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica, que partiendo de la actual Sueros a Castro de Cepeda, termina en el futuro CTI de Villameriel, con una longitud de 2.388 metros, con conductor aluminio-acero, tipo LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección, que cruza con la carretera LE-451, entre los apoyos 18 y 19, otra línea, que partiendo del apoyo número 100 de la línea a Valdesamario termina en el

CTI de Murias de Ponjos, que se proyecta de idénticas características que la anterior y de 11.198 metros de longitud. Desde el apoyo número 60 parte una derivación de idénticas características de 242 metros de longitud con dos apoyos metálicos. La línea principal tiene los siguientes cruzamientos y paralelismos con la CTNE, cruza entre los vanos 16-17, 27-28, 62-63, 71-72 y 89-90 y es paralela entre los vanos 12-16, 39-43, 76-78 y 81-86, con la excelentísima Diputación Provincial cruza entre los vanos 16-17, 27-28, 62-63, 71-72 y 90-91 y con el río Ponjo entre los 18-19, 24-25 y 91-92. En la derivación entre los vanos 1-2, existe un cruzamiento con la CTNE y con la carretera de la excelentísima Diputación Provincial. La primera línea lleva un total de 23 apoyos, 14 de hormigón y 9 metálicos y la segunda 93 de los que 37 serán de hormigón y 56 metálicos. Los aisladores serán de vidrio ESA-127 (150), en cadenas de dos y tres elementos según se trate de suspensión o de amarre. Los centros de transformación de tipo intemperie sobre apoyo metálico con sus protecciones reglamentarias en número de tres, uno en cada una de las localidades y con una capacidad de 50 KVA por unidad.

e) Presupuesto: 29.271.858 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, número 37 y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de diciembre de 1988.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-48-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 9.864 CL R. I. 6340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Calva y derivaciones a la Garavilla, Laguna Dalga, Santa Cristina del Páramo y otros.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de media tensión a 15/20 KV, que parte del apoyo metálico, punto de derivación actual a La Garavilla, de la línea de Santa María del Páramo a Pobladura de Pelayo García y termina en el nuevo centro de transformación para Riegos que se proyecta en La Calva. La longitud total es de 8.229 metros de los que 8.204 corresponden a la general, 10 de entronque con la línea actual al centro de transformación de San Pedro de las Dueñas y 15 metros de acometida al nuevo centro de transformación de Ejido de San Pedro. Conductor aluminio-acero, tipo LA-56 y 60 apoyos de los que 47 serán de hormigón y 13 metálicos con aisladores tipo «Esa» número 1.503, en cadenas de dos o tres elementos, según se trate de suspensión o de amarre.

Derivaciones: Del apoyo número 5 al nuevo centro de transformación de La Garavilla de 82 metros de longitud e idénticas características a la línea principal. Del apoyo número 14, entronque con la línea actual a centro de transformación de Laguna Dalga número 2. Del apoyo número 20, derivación al nuevo centro de transformación número 1 de Laguna Dalga, con una longitud de 220 metros y dos apoyos, uno de hormigón y otro metálico galvanizado con el resto de los elementos de características idénticas a la línea principal, siendo la derivación paralela a la carretera LE-413. Del apoyo número 27 doble derivación, una a Valcueva número 1, con una longitud de 840 metros y seis apoyos de los que cinco serán de hormigón y uno metálico galvanizado y otra a Ejido de Laguna Dalga y Valcueva número 2, con una longitud de

1.744 metros y 15 de acometida a este último desde el apoyo número 4, con trece apoyos de los cuales diez son de hormigón y tres metálicos galvanizados. Del apoyo número 34 derivación al centro de transformación de Santa Cristina del Páramo y Riegos Moisés, con una longitud para el primero de 1.618 metros con doce apoyos de los que diez serán de hormigón y dos metálicos galvanizados. Del apoyo número 7 se realizará la derivación al nuevo centro de transformación de Riegos Moisés, con una longitud de 160 metros y un apoyo metálico galvanizado. Del apoyo número 36 derivación al centro de transformación de Soguillo, con una longitud de 200 metros y un apoyo metálico galvanizado. Del apoyo número 42 entronque con la acometida actual del centro de transformación de Ejido de Soguillo. Del apoyo número 44, entronque con la línea actual al centro de transformación de San Pedro de las Dueñas y del apoyo número 52, acometida al centro de transformación de Ejido de San Pedro, con una longitud de 10 metros. Todos los elementos no especificados en las derivaciones son idénticos a los indicados para la línea principal.

Cruces y paralelismos: Línea principal entre apoyos 4 y 5 con línea 220 KV de Redesa, entre 7 y 8 con línea a 380 de la misma Empresa. Entre los apoyos 19 y 20 con carretera LE-413 de la Consejería de Fomento y entre el 20 y 21 con línea de la CTNE. Derivación a Valcueva, entre el de derivación y el número 1 con la carretera LE-413 de la Consejería de Fomento y entre los apoyos 1 y 2 con la CTNE. Derivación a Santa Cristina del Páramo entre 1 y 2 con carretera LE-413 de la Consejería de Fomento y entre 2 y 3 con la CTNE. Para todos ellos se han establecido las correspondientes separatas. Se incluyen también en el proyecto centro de transformación intemperie, junto con las correspondientes protecciones reglamentarias, que irán sobre apoyo metálico galvanizado tipo 100-13, con una capacidad de 100 KVA cada uno para los siguientes puntos: La Garavilla, Ejido de Laguna Dalga (Riegos), Valcueva I (Riegos), Santa Cristina del Páramo, Riegos Moisés, Soguillo, Ejido de Soguillo (Riegos) y La Calva.

e) Presupuesto: 31.090.349 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, número 37 y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de enero de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-398-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 12.705 CL R. I. 6.340)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión, a 15/20 KV, de 7.290 metros y derivación de 3.908 metros de longitud, en Astorga a Val de San Lorenzo y derivaciones.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con los dispuesto en la Orden de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica, cuyas principales características son:

Línea de media tensión, a 15/20 KV, que partiendo de la de doble circuito de Astorga termina en el centro de transformación de Val de San Lorenzo, con derivación al centro de transformación de Piedralba y de esta acometida al Molino de Val de San Lorenzo, con conductor Al-Ac LA-56. La longitud de la línea principal es de 7.290 metros y la derivación de 3.908, con 25 metros más de la acometida al Molino de Val de San Lorenzo. En la línea principal se colocarán 61 apoyos, de los que 45 serán de hormigón y 16 metálicos, aparte de la incluida en el proyecto se han previsto derivaciones del apoyo número 4 al Colegio de «Santa Madre de la Iglesia», de los números 10, 15, 58 y 59 a centro de transformación de Val de San Román. La derivación parte del apoyo número 57 de la principal y termina en el centro de transformación de Piedralba, con una longitud de 3.908 metros y 29 apoyos, 23 de hormigón y 6 metálicos, aparte de 2 metálicos y 1 de hormigón, que se conservan de las antiguas, que hacen un total de 32. Independientemente de la acometida ya citada de los apoyos números 14 y 20, hay previstas derivaciones a los centros de transformación de Morales y Oteruelos de la Valduerna, respectivamente.

Tanto la línea principal como la derivación tienen cruzamientos con la excelentísima Diputación Provincial, CTNE, Confederación Hidrográfica del Duero y ENDESA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 3 de marzo de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-1.563-D.

SORIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea y centro de transformación en Cebrejas del Pinar y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea: Subterránea, origen en apoyo final aéreo a Cebrejas del Pinar, dotado de autoválvulas y seccionador, y final en centro de transformación proyectado, cable DHV 12/15 KV, de 1x95 milímetros cuadrados de Al, longitud 50 metros.

Centro de transformación: Tipo caseta prefabricada, con una celda de línea y protección, capacidad de trafo 630 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Real Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 17 de marzo de 1989.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-1.582-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

NAVIA (ASTURIAS)

Por esta Alcaldía con fecha 31 de marzo de 1989 se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe literalmente:

«Habiéndose aprobado por la Corporación con fecha 18 de marzo de 1987 el proyecto de urbanización del sector de La Olga del Pandín y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, según acuerdo del Consejo del Gobierno del Principado de Asturias de fecha 12 de enero de 1989,

He resuelto convocar para el día 25 de abril de 1989 a los interesados de las fincas afectadas por el citado proyecto que se relacionan en el anexo único que se une e incorpora al presente Decreto, en las fechas y horas que se indican para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en la finca objeto de expropiación y que se describe en el mencionado anexo, sito en La Olga del Pandín y a las doce horas del día indicado, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.»

Navia, 3 de abril de 1989.-2.785-A.

Anexo

Relación de propietarios y fincas afectadas por la ejecución del proyecto técnico de urbanización del sector de La Olga del Pandín

Identificación del propietario:

Nombre y apellidos: Don Javier Gómez González.
Domicilio: Avenida José Antonio, 28, Navia.

Descripción del inmueble: Finca en Olga del Pandín de 1.373,21 metros cuadrados de superficie. Landa: Norte, con don Javier Gómez; sur, con calle particular; este, don Emilio Vinjoy, y oeste, carretera nacional 634.

Estado jurídico: Es propiedad de don Javier Gómez González, adquirida por compraventa según escritura autorizada con fecha 8 de octubre de 1985. Inscrita en el folio 24, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lluarca. Cargas que posee: Figura en escritura como libre de cargas. Tiene en realidad un arrendamiento de una industria taller de carpintería, nave de fábrica de ladrillo y cubierta de pizarra sobre estructura de madera, instalación eléctrica de alumbrado y fuerza para cepillado universal y herramientas eléctricas normales. La superficie de la nave a expropiar es de 74 metros cuadrados. Dicho arrendamiento figura a nombre de don Marcelino César González Fernández, con domicilio en la avenida Manuel Suárez, 31, quinto derecha, de Navia.